

Acta N°

08

Resolución N°

63

Sauce, 30 de marzo de 2022..

VISTO: que por Resolución N° 57/22 de Acta 07/22 de fecha 16 de marzo se aprobó la Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 04 de abril 2022 hasta el 22 de abril 2022 inclusive, del Sr. Alcalde Proc. Rubens Ottonello, .

CONSIDERANDO: I) que por motivos personales solicita ante Concejo Municipal dejar sin efecto la Resolución N° 57/22 de Acta 07/22 .

II) que solicita se le autorice la Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 19 de abril 2022 hasta el 25 de abril 2022 inclusive,

III) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

ATENCIÓN: A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto Resolución N° 57/22 de Acta 07/22 de fecha 16 de marzo en la cual se aprobó la Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 04 de abril 2022 hasta el 22 de abril 2022 inclusive, del Sr. Alcalde Proc. Rubens Ottonello, .

2) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el período comprendido desde 19 de abril 2022 hasta el 25 de abril 2022 inclusive.

2) Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación a todos los efectos.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

MARIO
FERNANDEZ

CONCEJAL

Samia Balbiani

CONCEJAL

GUSTAVO WLODAR

CONCEJAL

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce